

## Ayuntamiento de Puentes Viejas

## **EDICTO DE COBRANZA**

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES Y DEMÁS INTERESADOS QUE **DESDE EL DÍA 1 DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** AMBOS INCLUSIVE, ESTARÁN PUESTOS AL COBRO EN PERIODO VOLUNTARIO LOS RECIBOS DEL PRESENTE AÑO CORRESPONDIENTES A:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA Y RUSTICA)
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
TASA RECOGIDA DE BASURA
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (INSTALACIONES
GANADERAS)

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes obligados al pago de los mismos, podrán efectuarlo de la siguiente forma:

## MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS RECIBOS ENVIADOS A SU DOMICILIO:

- EN LAS OFICINAS BANCARIAS DEL BANCO SANTANDER, EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR DICHA ENTIDAD.
- EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN SITUADA EN LA CALLE LUIS FERNANDEZ DE UROSA, 4 DE LA CABRERA (SOLO CON TARJETA) DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOS SIGUIENTES DIAS Y CON LOS SIGUIENTES HORARIOS:

<b>FECHAS</b>	SERRA	CINCO	<b>PAREDES</b>	MANGIRO
	<u><b>DA</b></u>	<b>VILLAS</b>		<u>N</u>
Jueves 10 de julio		<u>8:30 - 10:30</u>		11:00 - 13:00
Jueves 17 de julio	8:30 - 10:30		<u>11:00 -</u> <u>13:00</u>	
Jueves 31 de julio				<u>9:00 - 13:00</u>
Jueves 7 de agosto		<u>8:30 - 10:30</u>		11:00 - 13:00
Jueves 21 de agosto	8:30 - 10:30		11:00 - 13:00	
Jueves 18 de septiembre		8:30 - 10:30		11:00 - 13:00
Jueves 25 de septiembre	8:30 - 10:30		11:00 - 13:00	

Los contribuyentes que no dispongan del documento de pago pueden solicitar un duplicado en la oficina de Recaudación llamando al Tel 963172677 o por correo electrónico a la siguiente dirección: puentesviejas@grupo-mcg.es





Para su comodidad y agilidad en la gestión tributaria municipal, se recomienda la forma de pago mediante domiciliación bancaria, cumplimentando los impresos que para tal fin pueden solicitar en el Ayuntamiento o en la Oficina de Recaudación.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Puentes Viejas, a 19 de junio de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MARÍA MARTÍN RAMÍREZ

